**N° 64**

Sesión extraordinaria de la Corte Plena celebrada a las dos y media de la tarde del diecisiete de octubre de mil novecientos veinticuatro, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Serrano, Solórzano, Álvarez, Guzmán, Castro y Fernández.

**Artículo I**

Tomado en consideración el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Susana Zúñiga a favor de su hija, Elena, menor de doce años de la detención que la hacía sufrir el Alcalde Primero de Puntarenas por considerarla ilegal desde luego que no se había dictado el auto correspondiente en las diligencias iniciadas contra ellas por hurto o robo acusado por Juan Alvarado Elizondo, se acordó: archivarlo por aparecer del informe del señor Alcalde Primero de Puntarenas que la recurrente y su hija han sido puestas en libertad.